



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/431/Add.2
29 de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9
DE LA CONVENCIÓN**

**Decimoséptimos informes periódicos que los Estados Partes
debían presentar en 2001**

Adición

FEDERACIÓN DE RUSIA*

[Original: ruso]
[10 de abril de 2002]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 -	2
Artículo 2.....	3 -	63
Artículo 3.....	64	
Artículo 4.....	65 -	104
Artículo 5.....	105 -	133
Artículo 6.....	134 -	137
Artículo 7.....	138 -	141

* El presente documento contiene los informes periódicos 15º, 16º y 17º que la Federación de Rusia debía haber presentado los días 6 de marzo de 1998, de 2000 y de 2002, respectivamente, y que fueron presentados en un solo documento. Para consultar el 14º informe periódico de la Federación de Rusa y las actas resumidas de las sesiones en que el Comité examinó ese informe, véanse los documentos CERD/C/229/Add.15 y CERD/C/SR.1246 y 1247.

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se presenta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha sido elaborado de conformidad con las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados Partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. El informe abarca el período comprendido entre enero de 1997 y febrero de 2002 y contiene una relación de los acontecimientos ocurridos desde la presentación del 14º informe periódico de la Federación de Rusia (CERD/C/299/Add.15). Se han tenido en cuenta las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuladas a raíz del examen del 14º informe periódico de la Federación de Rusia (CERD/C/304/Add.43).

2. En el anexo I¹ del informe figura el proyecto del programa federal especial titulado "Conformar una actitud de tolerancia y prevención del extremismo en la sociedad rusa, 2001-2005", que fue aprobado por el Gobierno de la Federación de Rusia el 2 de agosto de 2001. El anexo II del informe contiene información sobre la situación de las personas que han abandonado temporalmente sus lugares de residencia permanente en la República de Chechenia de la Federación de Rusia. El anexo III del informe contiene información sobre la situación de los romaníes que viven en la Federación de Rusia. El anexo IV del informe contiene información sobre la situación de los turcos mesjetas que viven en la Federación de Rusia.

Artículo 2

3. La prohibición de la discriminación racial es una de las disposiciones fundamentales de la Constitución de la Federación de Rusia de 1993. Esta disposición constitucional es plenamente compatible con las obligaciones internacionales asumidas por Rusia.

4. En relación con la Convención reviste importancia fundamental el artículo 19 de la Constitución, redactado como sigue:

¹ El Estado Parte, ha presentado junto con su informe periódico los anexos que se enumeran *infra*, que se pueden consultar, previa petición, en la secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y que están disponibles únicamente en ruso:

Anexo 1: Programa Federal Especial "Conformar una actitud de tolerancia y prevenir el extremismo en la sociedad rusa, 2001-2005";

Anexo 2: La situación de los ciudadanos obligados a abandonar sus hogares en la República de Chechenia de la Federación de Rusia;

Anexo 3: La situación de los romaníes en el territorio de la Federación de Rusia;

Anexo 4: Información sobre la situación de los turcos mesjetas en el territorio de la Federación de Rusia.

"1. Todos son iguales ante la ley y los tribunales.

2. El Estado garantiza la igualdad de derechos y las libertades, con independencia del sexo, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen, la situación material o la posición social, el lugar de residencia, la actitud hacia la religión, las convicciones, la pertenencia a asociaciones voluntarias o cualesquiera otras circunstancias. Quedan prohibidas todas las limitaciones de los derechos humanos por motivos de posición u origen social, raza, nacionalidad, idioma o religión."

Cabe señalar que la lista de tipos de discriminación prohibidos, a que se hace referencia en el párrafo 2 del citado artículo, no es exhaustiva, lo que permite interpretar dicho artículo de manera amplia y progresiva.

5. El párrafo 5 del artículo 13 de la Constitución proclama que "queda prohibido el establecimiento y las actividades de asociaciones voluntarias cuyos propósitos o actos tengan por objeto... la incitación a la discordia por motivos de posición u origen social, raza, nacionalidad o religión".

6. El artículo 26 de la Constitución proclama el derecho de todas las personas a "determinar y declarar su nacionalidad. Nadie será obligado a determinar o declarar su nacionalidad". El párrafo 2 de dicho artículo confiere a todas las personas sin excepción el derecho "a utilizar su lengua materna y a elegir libremente la lengua de comunicación, educación, formación y labor creativa".

7. Otra disposición constitucional que reviste importancia para prohibir todo tipo de discriminación en la sociedad rusa es el párrafo 2 del artículo 29, redactado como sigue:

"No se permitirá la propaganda o la agitación en favor del odio o la enemistad por motivos sociales, raciales, étnicos o religiosos. Queda prohibido propugnar la superioridad por motivos de origen social, raza, etnia, religión o idioma."

8. Cabe señalar asimismo que, a tenor del artículo 28 de la Constitución, se garantiza a todas las personas la libertad de conciencia y de culto religioso, incluido el derecho a profesar, individualmente o junto con otros, cualquier religión o a no profesar religión alguna, a elegir, poseer y difundir libremente convicciones religiosas y de otra índole, y a actuar de conformidad con ellas. En Rusia se reconoce el derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley, cualesquiera que sean sus actitudes hacia la religión y sus creencias. La Ley federal de libertad de conciencia y organizaciones religiosas, de 26 de septiembre de 1997, regula las relaciones jurídicas en lo referente al derecho de la persona y el ciudadano a la libertad de conciencia y la libertad de culto religioso, así como el estatuto jurídico de las organizaciones religiosas.

9. El artículo 59 de la Constitución proclama el derecho de todo ciudadano de la Federación de Rusia que considere que el servicio militar es contrario a sus convicciones o a su fe a optar por la prestación social sustitutoria; ello se aplica asimismo en otras circunstancias previstas en la legislación federal. Además de dicha disposición, la Duma Estatal de la Federación de Rusia está elaborando actualmente un proyecto de Ley federal sobre el servicio civil sustitutorio.

10. Estas disposiciones de la Constitución se están incorporando en otros instrumentos jurídicos.

11. El Código Penal, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, presta gran atención a la prohibición de todas las formas de discriminación. En particular, el artículo 4 de la sección I relativo a los propósitos y principios del Código estipula que "las personas que hayan cometido un delito son iguales ante la ley e incurren en responsabilidad penal cualquiera que sea su sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, situación material o posición social, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones voluntarias u otras circunstancias".

12. En el apartado f) del párrafo 1 del artículo 63 del Código se enuncia la norma general según la cual "la comisión de un delito por motivos de odio o enemistad nacional, racial o religiosa" constituye asimismo una circunstancia agravante. Además, "la comisión de un delito por motivos de odio o enemistad nacional, racial o religiosa" es razón suficiente para imponer sanciones más severas con arreglo a cinco artículos del Código Penal, a saber: el artículo 105 (homicidio), el artículo 111 (lesiones corporales graves causadas intencionalmente), el artículo 112 (lesiones corporales menos graves causadas intencionalmente), el artículo 117 (tortura) y el artículo 244 (profanación de restos mortales y lugares de sepultura).

13. En el capítulo 19 del Código titulado "Delitos contra los derechos y las libertades constitucionales de los ciudadanos" figura el artículo 136 relativo a la "violación de la igualdad de los derechos y libertades de las personas y los ciudadanos", que desarrolla la mencionada disposición constitucional sobre la igualdad de derechos como a continuación se indica:

"1. La violación de la igualdad de derechos por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, situación económica o posición oficial, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones o pertenencia a asociaciones voluntarias que lesione los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos se castigará con una multa de entre 200 y 500 veces el salario mínimo o una suma equivalente al sueldo u otros ingresos percibidos por el infractor durante un período de dos a cinco meses, o con privación de libertad durante dos años como máximo.

2. El mismo delito cometido por una persona valiéndose de su cargo oficial se castigará con una multa de entre 500 y 800 veces el salario mínimo o una suma equivalente al sueldo u otros ingresos percibidos por el infractor durante un período de cinco a ocho meses, o con la suspensión del derecho a ocupar determinados cargos o realizar determinadas actividades durante un período de dos a cinco años, o con privación de libertad durante cinco años como máximo."

14. Otro artículo, el artículo 282, de la sección relativa a los delitos contra los fundamentos del orden constitucional y la seguridad del Estado, está dedicado a la definición del delito relacionado con la incitación al odio por motivos de nacionalidad, raza o religión. Este artículo estipula lo siguiente:

"1. Si los actos encaminados a suscitar el odio por motivos de nacionalidad, raza o religión, a menoscabar la dignidad nacional o a proclamar la exclusividad, superioridad o inferioridad de los ciudadanos por razón de su actitud hacia la religión, nacionalidad o raza

se cometan públicamente o a través de los medios de información, el infractor será castigado con una multa de entre 500 y 800 veces el salario mínimo o una suma equivalente al sueldo u otros ingresos percibidos por él durante un período de cinco a ocho meses, o mediante la imposición de limitaciones a su libertad durante tres años como máximo, o mediante la privación de libertad de dos a cuatro años.

2. Cuando el mismo delito sea cometido:

- a) Con el empleo o la amenaza del empleo de la violencia;
- b) Por una persona que se prevalezca de su posición oficial, o
- c) Por un grupo organizado,

será castigado con pena de prisión de tres a cinco años."

15. En virtud del artículo 357, titulado "Genocidio", los actos dirigidos al exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso por medio del asesinato de los miembros de ese grupo, el grave daño ocasionado a su salud, el impedimento forzoso de la procreación, el alejamiento forzoso de niños o la creación de otro tipo de condiciones destinadas a exterminar físicamente a los miembros de ese grupo se castigarán con distintas sanciones, incluida la pena de muerte. Hay que tener presente que actualmente existe en la Federación de Rusia una moratoria respecto de la aplicación de la pena capital.

16. En relación con el párrafo 14 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a raíz del examen del 14º informe periódico de la Federación de Rusia (CERD/C/304/Add.43), es preciso señalar lo siguiente. A tenor de lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal, titulado "Organización de grupos que se inmiscuyen en la vida de las personas y los derechos de los ciudadanos", está tipificada como delito la creación de una asociación religiosa o voluntaria cuyas actividades entrañen violencia contra los ciudadanos o induzcan a la comisión de otros actos ilícitos, en particular los vinculados con la incitación a la discordia y la enemistad raciales. Las disposiciones de este artículo, consideradas conjuntamente con las del artículo 282, titulado "La incitación al odio por motivos de nacionalidad, raza o religión", que tipifica como delito los actos encaminados a incitar al odio por motivos de nacionalidad, raza o religión o proclamar la exclusividad, superioridad o inferioridad de los ciudadanos por razón de su actitud hacia la religión, nacionalidad o raza, incluidos los actos cometidos por un grupo organizado, dan efectividad, de manera más bien completa, a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4 de la Convención.

17. Además de la legislación penal existen varias leyes cuyas normas amparan a las personas contra todas las formas de discriminación. Por ejemplo, en el Código de la Familia se señala que "quedan prohibidas todas las formas de limitación de los derechos de los ciudadanos al contraer matrimonio o en sus relaciones familiares por motivo de su origen social, raza, nacionalidad, idioma o religión" (párrafo 4 del artículo 1).

18. Existen disposiciones análogas en otras leyes. El Código del Trabajo, que entró en vigor el 1º de febrero de 2002, contiene varios artículos destinados a erradicar la discriminación en las relaciones laborales. En el artículo 2 de dicho Código se enuncian como principios

fundamentales de la "reglamentación jurídica de las relaciones laborales y otras relaciones directamente vinculadas con ellas" la prohibición de la discriminación en el ámbito laboral y la necesidad de garantizar a los trabajadores la igualdad de oportunidades sin discriminación alguna. Cabe mencionar asimismo el artículo 3, relativo a la prohibición de la discriminación en el ámbito laboral; el artículo 4, relativo a la prohibición del trabajo forzado; el artículo 11, relativo a la aplicación de las leyes y otras disposiciones legislativas que contienen normas aplicables a la legislación laboral; el artículo 64, relativo a las garantías en la concertación de contratos laborales; el artículo 132, relativo a la remuneración del trabajo, y el artículo 391, relativo al examen por los tribunales de los conflictos laborales individuales.

19. Prosigue la labor relacionada con los proyectos de ley para prevenir y contrarrestar todas las formas de extremismo y las manifestaciones de fascismo, en particular las enmiendas y adiciones al Código Penal, a fin de tipificar como delitos más graves los que incitan a la discordia entre las nacionalidades y violan los derechos de las personas y los ciudadanos por motivos de nacionalidad, así como los proyectos de ley tendientes a reprimir el extremismo político y prohibir los emblemas y las publicaciones nazis, etc.

20. Se han promulgado recientemente varias leyes y reglamentos con objeto de prevenir y reprimir el extremismo dentro de la Federación de Rusia. Por Decisión N° 1643-r, de 21 de noviembre de 2000, el Gobierno aprobó un plan de medidas con miras a la aplicación del programa aprobado por los integrantes de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) para combatir el terrorismo internacional y otras manifestaciones de extremismo en el período hasta 2003, en particular medidas tales como la creación de una base de datos sobre las organizaciones terroristas internacionales y otras organizaciones terroristas, sus dirigentes y sus miembros, la situación y evolución del fenómeno del terrorismo en los Estados de la CEI, la elaboración de un conjunto de medidas para impulsar la contribución de los medios de comunicación a la prevención de la propagación del terrorismo y otras manifestaciones de extremismo; la organización de una amplia campaña informativa en favor de las medidas adoptadas por los organismos competentes de los Estados de la CEI para reprimir las actividades extremistas, y la coordinación de los esfuerzos para contrarrestar la preparación y distribución de materiales que proclaman el culto de la violencia y la brutalidad en los medios de comunicación, en el cine, en los registros de vídeo, en Internet, etc.

21. Además, con el fin de crear un amplio cuerpo de leyes que prohíban la discriminación en todas las esferas de la vida, se están elaborando varios proyectos de ley en los que se enuncian los principales elementos de las medidas destinadas a combatir las manifestaciones de extremismo y se estipula que los partidos y movimientos políticos y los grupos voluntarios y religiosos serán responsables de las actividades extremistas. Los proyectos de ley con miras a establecer un sistema de previsión y alerta respecto del extremismo político y religioso abarcan temas tales como la represión del extremismo político, la modificación y completación de la legislación a la luz de la promulgación de legislación federal sobre la represión del extremismo político (ambos fueron sometidos a la Duma Estatal de la Asamblea Federal por el Gobierno el 4 de junio de 1999), y la prohibición de los emblemas y las publicaciones nazis (que se piensa someter a la consideración de la Duma Estatal). En particular, el proyecto de ley sobre la represión del extremismo político estipula que los tribunales podrían prohibir las actividades de las asociaciones voluntarias y religiosas de carácter extremista y confiscar sus bienes, y que constituye un delito el que los dirigentes y miembros de las organizaciones prohibidas continúen

sus actividades o reconstituyan esas organizaciones; también prohíbe la distribución de materiales prohibidos.

22. Se han adoptado asimismo leyes y disposiciones legislativas sobre cuestiones específicas relacionadas con la prevención de las manifestaciones de discriminación e intolerancia por motivos de raza y nacionalidad. El 23 de marzo de 1995 el Presidente de la Federación de Rusia dictó, habida cuenta del peligro que representa el extremismo político de todo tipo, el Decreto N° 310 sobre las medidas para garantizar la coordinación de las actividades realizadas por los órganos oficiales para combatir las manifestaciones de fascismo y demás formas de extremismo político. Por Decreto N° 1143, de 27 de octubre de 1997, el Presidente creó una Comisión, adjunta a la Presidencia, para combatir el extremismo político, con el objetivo fundamental de asegurar que los órganos oficiales se ayuden mutuamente en la tarea de combatir ese fenómeno, ideando para ello sistemas de alerta y suprimiendo las causas y condiciones que promueven la aparición de diversas formas de extremismo político, e informando al público de los resultados de los esfuerzos emprendidos con tal fin.

23. El 2 de agosto de 2001 el Gobierno aprobó el proyecto de programa federal especial titulado "Conformar una actitud de tolerancia y prevención del extremismo en la sociedad rusa, 2001-2005".

24. Así pues, cabe señalar que se han elaborado o incorporado en las leyes y disposiciones legislativas vigentes disposiciones constitucionales que garantizan los derechos inalienables de las personas y los ciudadanos, incluso los relacionados con la etnia. La legislación en esta esfera comprende disposiciones y normas individuales relativas al establecimiento de los principios de respeto e igualdad de trato de todos los miembros de la sociedad, con independencia de su etnia, así como leyes especiales tales como la Ley federal de autonomía cultural nacional (1996), la Ley federal sobre las pequeñas minorías indígenas de la Federación de Rusia (Garantías) (1999), etc.

25. Con esta última ley se pretende proteger los antiguos estilos tradicionales de vida de las pequeñas minorías indígenas. Además, el 7 de mayo de 2001 se aprobó la Ley federal N° 49-FZ sobre las tierras y territorios de recursos naturales tradicionales utilizados en el Norte, en Siberia y en el Lejano Oriente ruso. La necesidad de tal instrumento quedó demostrada en particular por el grave empeoramiento de la situación de esos pueblos a causa de la transición hacia una economía de mercado.

26. Dado que la política de migración está estrechamente vinculada con las relaciones entre las nacionalidades, así como también con el ejercicio de todos los derechos civiles y demás derechos humanos, la política de migración que se está elaborando y aplicando se fundamenta en los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos en la materia. La legislación de la Federación de Rusia en materia de concesión de asilo y la práctica que se sigue actualmente en la aplicación de la ley están en consonancia con las normas de derecho internacional dirigidas contra el racismo y la xenofobia. Las disposiciones de la Ley federal sobre los refugiados se corresponden con los principios fundamentales enunciados en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y en particular se hacen extensivas a todos los ciudadanos extranjeros y los apátridas sin excepción que soliciten asilo en la Federación de Rusia, sin distinción de raza, creencias religiosas o país de origen.

Las cuestiones relacionadas con la migración también se regulan en la Ley federal sobre las personas desplazadas por la fuerza, de 19 de febrero de 1993.

27. Otras leyes promulgadas desde la presentación del anterior informe periódico de la Federación de Rusia versan sobre las garantías de los derechos de las pequeñas minorías indígenas, los principios generales que rigen en la organización de las comunidades de pequeñas minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso, las enmiendas al anexo 4 de la Ley federal relativa al presupuesto del año 2000, y los territorios en los que las pequeñas minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso practican la explotación tradicional de los recursos naturales.

28. Todas esas leyes fueron aprobadas por iniciativa del Comité de las Nacionalidades de la Duma Estatal. Aún figuran en el plan de trabajo del Comité otros 30 proyectos de ley, en particular los relativos a las cuestiones siguientes: rehabilitación de los alemanes rusos (aspectos específicos de la aplicación de la ley de la antigua República Socialista Federativa Soviética de Rusia sobre la rehabilitación de los pueblos represaliados en el caso de los alemanes rusos); los fundamentos de la política oficial de la Federación de Rusia en materia de nacionalidades; las enmiendas y adiciones a los artículos 1, 3, 5, 6, 7 y 20 de la Ley federal sobre la autonomía cultural nacional; las enmiendas a la Ley federal sobre las enmiendas y adiciones a la Ley de la Federación de Rusia sobre las personas desplazadas por la fuerza; las adiciones a la Ley federal sobre las garantías de los derechos de las pequeñas minorías indígenas; las adiciones al artículo 7 de la Ley federal sobre los principios generales que rigen la organización de las comunidades de las pequeñas minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso; un proyecto de ley tipo para los países de la Comunidad de Estados Independientes sobre las asociaciones etnicoculturales voluntarias de ciudadanos, etc. Otros proyectos de ley, elaborados conjuntamente con otros comités de la Duma Estatal, versan sobre la lengua rusa y el idioma oficial de la Federación de Rusia; las enmiendas y adiciones a la Ley federal sobre la educación (que trata de las cuestiones de la educación etnicocultural); las enmiendas al artículo 23 de la Ley federal sobre las obligaciones militares y el servicio militar, y las adiciones a la primera parte del artículo 50 del Código Civil.

29. El Comité ha establecido un subcomité para el desarrollo de la cultura nacional del pueblo ruso y demás pueblos de la Federación de Rusia, un subcomité sobre las pequeñas minorías, las minorías nacionales y la política lingüística, y un subcomité sobre los problemas del norte del Cáucaso, los pueblos reprimidos, los refugiados y los desplazados por la fuerza.

30. Testimonio de la importante labor que tiene ante sí el Comité es el hecho de que entre las cuestiones incluidas en su programa figura la relativa a los preparativos y el examen preliminar por la Duma Estatal de proyectos de leyes y decisiones sobre los temas siguientes:

- aplicación de la política de la Federación de Rusia en materia de nacionalidades;
- desarrollo de la cultura nacional del pueblo ruso y demás pueblos de la Federación de Rusia;
- garantías de los derechos de las pequeñas minorías indígenas y protección de los derechos de las minorías nacionales;

- protección de los antiguos estilos de vida tradicionales de las pequeñas minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso (en colaboración con el Comité de la Duma Estatal sobre los problemas del Norte y el Lejano Oriente);
- la situación socioeconómica y etnopolítica en el norte del Cáucaso;
- promoción de una solución política y respeto de los derechos humanos en la República de Chechenia (en colaboración con la Comisión de la Duma Estatal sobre la promoción de una solución política y el respeto de los derechos humanos en la República de Chechenia);
- pueblos reprimidos, refugiados, personas desplazadas por la fuerza y miembros de la misma comunidad que residen en el extranjero;
- relaciones con las entidades culturales nacionales autónomas y otros grupos sociales nacionales (la Asamblea de los Pueblos de Rusia, las asambleas regionales, las asociaciones de pequeñas minorías, etc.);
- establecimiento y funcionamiento de los órganos encargados de la autonomía local en las zonas asignadas a determinadas nacionalidades;
- financiación de la política estatal en materia de nacionalidades y de los programas federales y regionales aprobados en esta esfera (en colaboración con el Comité del Presupuesto e Impuestos de la Duma Estatal);
- financiación de los grupos culturales y sociales de las nacionalidades (en colaboración con el Comité del Presupuesto e Impuestos de la Duma Estatal);
- relaciones en el ámbito federal de la Federación de Rusia (en colaboración con el Comité de Asuntos de la Federación y Política Regional de la Duma Estatal);
- política lingüística (en colaboración con el Comité de Educación, Ciencia, Cultura y Turismo de la Duma Estatal);
- aplicación de los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos sobre cuestiones de las nacionalidades (en colaboración con el Comité de Asuntos Internacionales de la Duma Estatal).

31. Dado que la política de las nacionalidades afecta a una amplia gama de relaciones sociales que se rigen por ley, el Comité desempeña una función activa en la elaboración de proyectos de ley y proyectos de decisiones para someterlos a la consideración de la Duma Estatal, y presenta sus conclusiones sobre política de nacionalidades a la consideración de la Cámara (en la medida en que esas cuestiones son de la competencia del Comité).

32. El Comité también examina cuestiones tales como:

- participación en actos oficiales relacionados con las cuestiones nacionales que celebran otros organismos oficiales federales, organismos gubernamentales de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y organizaciones internacionales;

- cooperación con los comités y comisiones de asuntos de las nacionalidades de los órganos legislativos (representativos) de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, y la celebración de reuniones conjuntas, seminarios, conferencias y consultas individuales;
- cooperación con las entidades culturales nacionales autónomas y otras asociaciones y movimientos nacionales autónomos del país, y celebración conjunta de actos dedicados al tema de las nacionalidades;
- prestación de apoyo en cuestiones de organización, documentación, información y logística a la Comisión de Promoción de un Arreglo Político y el Respeto de los Derechos Humanos en la República de Chechenia.

33. El Comité coopera, a diversos niveles, con diversas asociaciones nacionales voluntarias, principalmente con la Asamblea de los Pueblos de Rusia y las entidades nacionales culturales autónomas. Existen en el país unas 200 entidades de esa clase.

34. En 2000-2001, por iniciativa de los diputados, y con la participación de éstos, el Comité organizó audiencias parlamentarias sobre los temas siguientes: aplicación de la Ley federal de derechos de las pequeñas minorías indígenas de la Federación de Rusia (Garantías) (13 de junio de 2000); el proyecto de ley federal sobre el Comisionado de la Asamblea Federal para los derechos de los pueblos de la Federación de Rusia (19 de diciembre de 2000); el proyecto de ley federal sobre los principios que sirven de base a la política en materia de nacionalidades de la Federación de Rusia (16 de febrero de 2001); el proyecto de ley federal sobre el pueblo ruso (25 de mayo de 2001), así como una docena de mesas redondas sobre los diversos aspectos de las relaciones entre las nacionalidades de la Federación de Rusia.

35. Estos actos suscitan un vivo interés en la sociedad rusa. Los procedimientos seguidos en las audiencias parlamentarias y las mesas redondas se publican normalmente y son ampliamente comentados por los medios de comunicación. Se celebran conferencias de prensa para examinar los resultados conseguidos.

36. El Comité ha preparado compilaciones de los estatutos y otras disposiciones legales sobre las cuestiones de las nacionalidades destinadas a los diputados. Se han publicado ya dos volúmenes.

37. Por iniciativa del Comité, y con la participación de éste, el Instituto de Etnología y Antropología de la Academia de Ciencias de Rusia ha preparado mapas en los que se muestran los pueblos de Rusia y los países vecinos. En colaboración con este Instituto y con la Zona Federal del Volga se ha elaborado una carta geográfica en la que se indica la composición étnica y religiosa de la población de la región del Volga.

38. De conformidad con la decisión de las Naciones Unidas de organizar el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, los diputados que forman parte del Comité han contribuido a organizar y celebrar cuatro congresos de las pequeñas minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente.

39. El Comité se propone cooperar con los correspondientes organismos de los órganos representativos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, tales como las administraciones de Moscú, San Petersburgo, Kaliningrado, Petrozavodsk y Ulan-Ude.

40. Se ha creado un consejo de expertos, compuesto por más de 100 eminentes especialistas rusos en temas relacionados con las nacionalidades, que está trabajando actualmente bajo los auspicios del Comité.

41. En un intento de fomentar el desarrollo de las artes decorativas y aplicadas de las nacionalidades, el Comité organiza con regularidad exposiciones periódicas de obras de arte en diversas salas de exposiciones de Moscú y del extranjero, así como conciertos de estudiantes de escuelas rusas de carácter etnicocultural.

42. El Comité ha firmado diversos acuerdos de cooperación con instituciones científicas y universitarias de Moscú y de las provincias. El Comité planea asimismo alcanzar acuerdos de cooperación con las áreas federales creadas recientemente. Ya se ha firmado un acuerdo de este tipo con el Área Federal del Volga.

43. El Comité organiza regularmente encuentros con diputados y parlamentarios, tanto de países limítrofes como de otros países extranjeros, en el marco de contactos interparlamentarios y visitas de trabajo.

44. El Comité dedica una parte importante de su tiempo a las quejas y comunicaciones de los ciudadanos. Tan sólo en 2001, por ejemplo, recibió más de 400 comunicaciones escritas de la Federación de Rusia y del extranjero, y también recibió en persona a más de 350 ciudadanos.

45. Además de leyes, la Duma del Estado ha aprobado otras normas, tales como decisiones, una de las cuales se refiere a la declaración de la Duma del Estado relativa a la prohibición de actos y declaraciones susceptibles de enturbiar las relaciones entre las nacionalidades de la Federación de Rusia.

46. Uno de los documentos de base que regulan las relaciones entre nacionalidades en Rusia es el Plan de la política estatal de la Federación de Rusia en materia de nacionalidades, aprobado por el Presidente en 1996, que establece que la política estatal en esta materia se basa en los principios de igualdad de derechos y libertades del ser humano y del ciudadano con independencia de su raza, idioma y religión; la salvaguardia de la integridad del Estado establecida históricamente; la preservación y el desarrollo de los idiomas y las culturas de los pueblos de Rusia; la resolución rápida y pacífica de los conflictos y controversias; y la prohibición de actividades dirigidas a la incitación a la discordia, el odio o la enemistad basados en la condición social, la raza, la nacionalidad o la religión. El 19 de julio de 2001 el Gobierno ruso estudió un proyecto de plan sobre política de migraciones y un programa de acción para su puesta en práctica en el período 2001-2002. El Decreto presidencial N° 1230 de 16 de octubre de 2001 transfirió al Ministerio del Interior las competencias sobre ejecución de la política de migraciones, que habían correspondido al antiguo Ministerio de Asuntos de la Federación y Nacionalidades y de Política de Migraciones. Esta cuestión se desarrolla en el Decreto presidencial N° 232 de 23 de febrero de 2002 sobre el mejoramiento de la administración estatal en el ámbito de la política de migraciones.

47. El programa de acción para ejecutar el Plan de la política estatal de la Federación de Rusia en materia de nacionalidades comprende la labor legislativa para armonizar las relaciones entre las nacionalidades y para mejorar la estructura federal; la elaboración y ejecución de programas federales y regionales y de medidas específicas para el desarrollo socioeconómico, nacional y cultural de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y de los pueblos de Rusia; y la información científica y analítica y el apoyo de personal especializado para conseguir los objetivos propuestos. El Plan y el programa para llevarlo a efecto son objetivos de Estado para la Federación de Rusia, y su ejecución requiere la participación de diversos ministerios y órganos federales, de los gobiernos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, de las administraciones locales, de las organizaciones voluntarias de ámbito nacional, y de las entidades autónomas de índole nacional-cultural.

48. En el programa de acción se presta considerable atención a las medidas de naturaleza preventiva dirigidas a todos los sectores de la población, destinadas a fomentar la tolerancia y a rechazar cualquier manifestación de nacionalismo o chovinismo, tales como el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de las relaciones entre las nacionalidades; el mejoramiento de la educación patriótica del personal militar; el fomento del respeto y la armonía entre las nacionalidades en las fuerzas armadas. Se están impartiendo cursos en las instituciones educativas superiores del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Servicio de Seguridad Federal y el Servicio Federal de Fronteras sobre los aspectos básicos de la política estatal sobre las nacionalidades, y la historia, las tradiciones y las culturas de los pueblos de Rusia.

49. Progresivamente, la dirección de las políticas sobre las nacionalidades está pasando a las regiones. Más de 60 entidades constitutivas de la Federación de Rusia están elaborando y ejecutando programas provinciales para el desarrollo nacional y cultural de los pueblos y los grupos étnicos, y la cooperación entre nacionalidades, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, étnicas y culturales de cada entidad. Por ejemplo, como resultado de la ejecución de estos programas específicos, se imparte enseñanza en 35 idiomas nacionales en diversas fases de los programas de estudios y se financia con fondos públicos el estudio de más de 80 idiomas de diferentes pueblos y grupos étnicos de Rusia. El número de idiomas en que se publican los periódicos se ha incrementado considerablemente. Lo mismo ha ocurrido con la radio y la televisión, que emiten programas en 100 idiomas distintos.

50. Se han creado consejos consultivos que coordinan las relaciones entre las nacionalidades para asesorar a las autoridades en la práctica totalidad de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia; se ha fundado una Asamblea de los Pueblos de Rusia que cuenta con delegaciones regionales. Para promover la tolerancia y la armonía entre las nacionalidades, se celebran regularmente conferencias y congresos de pueblos de diversas regiones. En varios foros se hace hincapié en el papel de la prensa en la evolución positiva de las relaciones entre las nacionalidades. Las autoridades de Moscú y de otras grandes ciudades de la Federación de Rusia han establecido servicios telefónicos que funcionan las 24 horas para ciudadanos que hayan sido objeto de discriminación de cualquier género, e intervienen inmediatamente.

51. Las autoridades judiciales han registrado 11 entidades autónomas federales de carácter nacional-cultural: alemana, ucraniana, coreana, belarusa, azerbaiyana, serbia, lezgin, tártara, gitana, judía y curda. También se han reconocido más de 100 entidades regionales y más de 200 locales.

52. Continúan los esfuerzos para establecer una autonomía nacional-cultural, y permitir a las instituciones autónomas asumir la tarea de preservar y desarrollar su identidad étnica y cultural.

53. La desfavorable situación económica ha dificultado llevar a la práctica las disposiciones de la ley sobre la financiación por el Estado de las entidades autónomas de carácter nacional-cultural.

54. Por otra parte, se han previsto partidas especiales en los presupuestos de una serie de entidades constitutivas de la Federación de Rusia para financiar las actividades de las entidades autónomas de carácter nacional-cultural (Moscú, provincias de Tyumen, Omsk y Saratov, etc.).

55. La situación socioeconómica general y los efectos del desarrollo industrial de ciertas zonas han tenido repercusiones negativas en el estado de salud de los pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente. Se estima que 10 de los 45 pueblos de estas zonas se encuentran al borde de la extinción. La esperanza de vida es 15 años más baja que en el conjunto de Rusia.

56. El interés de las autoridades por la situación de los pueblos indígenas de Rusia se hace patente en la aprobación, con carácter prioritario, de la Ley de derechos y garantías de los pequeños pueblos indígenas de la Federación de Rusia, Ley de bases del estatuto jurídico de los pequeños pueblos indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente; y la Ley de territorios de aprovechamiento tradicional de los recursos naturales, todas las cuales establecen un marco legal para recuperar las formas de vida tradicionales en un contexto moderno. En muchas regiones el problema del uso tradicional de los recursos naturales y la actividad económica se ha resuelto por medio de disposiciones especiales (provincias de Amur, Magadan y Chita, y territorio de Krasnoyarsk) y, en la República de Saja (Yakutia), mediante la aprobación de leyes y normas jurídicas. En la República de Buryatia y en las zonas autónomas de Taimyr y Chukchi la tierra se distribuye provisionalmente en régimen de arrendamiento, y en las provincias de Murmansk y Sajalín las empresas y negocios que explotan las pesquerías están organizadas por clanes familiares.

57. Están en fase de ejecución los programas federales especiales "Hijos del norte" y "Desarrollo económico y social de los pequeños pueblos indígenas del norte hasta el año 2010".

58. Las autoridades realizan asimismo actividades de prevención para impedir la discriminación. Se está apoyando el trabajo de la organización internacional voluntaria Dostlug-Druzhba, creada en la provincia de Tula por ciudadanos de origen azerbaiyano. Uno de los objetivos básicos de la organización es la protección de los derechos e intereses de ciudadanos de las distintas nacionalidades mediante la cooperación con las autoridades gubernativas y judiciales. En 2000 se celebró una conferencia de carácter teórico y práctico centrada en la cooperación entre asociaciones voluntarias de las nacionalidades, las entidades autónomas de carácter nacional-cultural y los órganos del Ministerio del Interior de Rusia con el objetivo de proteger la dignidad y los intereses de los ciudadanos de la Federación de Rusia. El Ministerio para Asuntos de las Nacionalidades y Relaciones Federales y Política de Migraciones y el Ministerio del Interior colaboraron en la organización de la conferencia.

59. El Gobierno de Moscú supervisa permanentemente la cooperación entre organizaciones voluntarias y las autoridades, con el objetivo de luchar contra la discriminación. En la mesa redonda "Rusia - Pueblos y cultura" se presta especial atención a los asuntos relativos a los

pueblos del Cáucaso y sus comunidades de emigrantes en Moscú. Se organizan encuentros con representantes del Ministerio del Interior y otros órganos del Estado, así como con diputados de la Asamblea de la ciudad de Moscú. Una línea telefónica del Gobierno de Moscú permite a los ciudadanos denunciar los casos de discriminación.

60. El Ministerio para Asuntos de las Nacionalidades y Relaciones Federales y de Política de Migraciones de la Federación de Rusia recibe de ciudadanos particulares un número no muy elevado -aunque no por ello menos preocupante- de denuncias de casos de discriminación por motivos de nacionalidad. Estas quejas se refieren a menudo a actuaciones de agentes locales de las fuerzas de orden público y de ciertos funcionarios que, en opinión de los denunciantes, cometan abuso de autoridad por imponer sanciones e iniciar procedimientos penales basándose, no en la gravedad del delito, falta o actuación, sino en la pertenencia de la persona a una nacionalidad "no local". Por lo general se califica así a las personas del norte del Cáucaso y de las repúblicas transcaucásicas. Al examinar estas quejas, el Ministerio se dirige a los órganos federales pertinentes o a las autoridades de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, y lleva a cabo misiones de investigación para tratar los problemas.

61. En colaboración con el Ministerio del Interior, y a instancias del Congreso de los Polacos de Rusia, el Ministerio ha tratado el problema de actuaciones ilegales realizadas contra Wiktor Potewski, presidente de "Piast", sociedad polaca cultural y educativa, y contra miembros de su familia en Nizhny Tagil.

62. A raíz de la denuncia de una organización voluntaria de los emigrados del Daguestán, según la cual varias personas de esta nacionalidad y residentes en Kologriv (provincia de Kostroma) habían sido maltratadas en febrero de 2001, altos cargos del Ministerio para Asuntos de las Nacionalidades, del Ministerio del Interior y de la Fiscalía viajaron a la zona, donde trataron el problema con representantes de la administración local y de la organización voluntaria del Daguestán, y se tomaron medidas para evitar conflictos similares en el futuro.

63. La cuestión de las minorías nacionales, que es tanto un asunto de jurisdicción interna como de relaciones entre los Estados, es uno de los temas recurrentes en la política europea (e internacional). En 2001 la Federación de Rusia ratificó el Convenio Marco sobre protección de minorías nacionales, aprobado por el Consejo de Europa en 1995. El Comité de la Duma Estatal encargado de las nacionalidades está preparando una ley federal para proteger los derechos de las minorías nacionales.

Artículo 3

64. Como sucesora de la URSS, la Federación de Rusia es Parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* de 30 de noviembre de 1973 (firmada por la URSS el 12 de febrero de 1974 y ratificada el 26 de noviembre de 1975), y en la Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes de 10 de diciembre de 1985 (firmada por la URSS el 16 de mayo de 1986 y ratificada el 14 de junio de 1987).

Artículo 4

65. Como se indica más arriba, en el artículo 282 del Código Penal ruso se estipula que los actos dirigidos a instigar el odio nacional, racial o religioso o a menoscabar la dignidad y el

honor nacionales, así como la propaganda de la exclusión o de la inferioridad o la superioridad de las personas por motivo de su actitud ante la religión o pertenencia nacional o racial, si se cometan públicamente o utilizando los medios de información, acarrearán responsabilidad penal. Un ejemplo de la voluntad de proscribir las organizaciones que fomenten e instiguen la discriminación racial es la decisión del Ayuntamiento de Moscú y de la Duma de Moscú de prohibir las actividades de la organización Unidad Nacional Rusa.

66. Algunos ejemplos de acciones de carácter antisemita que constituyen un delito en virtud del artículo 282 del Código son la publicación sistemática el Sr. K. R. Kasimovsky, redactor jefe del periódico de Moscú *Shturmovik* (Soldado de asalto), de material vejatorio contra las personas de origen judío, y la publicación de proclamas antijudías por el Sr. A. A. Sergeev de la provincia de Vladimir. Estos dos hombres fueron sometidos a juicio y condenados. Las sentencias contra ellos han comenzado a ejecutarse. Además, se han entablado procedimientos penales contra el Sr. A. M. Airapetyan y el Sr. P. P. Drozdov en relación con una explosión el 5 de noviembre de 1998 en el local de la comunidad religiosa judía "Maryina roshcha" en Moscú, y contra el Sr. N. V. Krivchun por la tentativa de asesinato del Sr. L. Y. Kaimovsky, director de un centro cultural judío, en violación del apartado k) del párrafo 2 del artículo 105 del Código Penal (y en el caso del Sr. Krivchun, también el párrafo 3 del artículo 30).

67. En relación con los medios de información que publican e imprimen material con la intención de propagar el fascismo e instigar a la discordia por motivos de extracción social, raza, nacionalidad o religión (los periódicos *Russky poryadok*, *Pamyat*, *Ya russky*; las revistas *Rusich*, *Russkaya pravda*; y los libros de P. Shibin, *U istokov velikoi tragedii* (Los orígenes de una gran tragedia), y de B. Mironov, *Chto delat russkim v Rossii* (Lo que los rusos deben hacer en Rusia) y otros). El Ministerio del Interior ha tomado la iniciativa escribiendo a las autoridades judiciales, a la Fiscalía de la ciudad de Moscú y al Comité Estatal de la Prensa para solicitar la anulación de los certificados de registro expedidos a dichos medios, la revisión de las decisiones de conceder licencias a las empresas que los imprimían y el enjuiciamiento de los autores.

68. A raíz de una investigación de la Fiscalía de la ciudad de Moscú se entablaron procedimientos penales contra el Sr. V. I. Korchagin, fundador y director de la sociedad limitada "Vityaz", por la publicación y distribución en 1998 de los libros *Sledy zverya v Rossii* (El rastro de la bestia en Rusia), *U istokov velikoi tragedii* y *Chto delat russkim v Rossii*, cuyo contenido pretende instigar la discordia por motivos de extracción social, raza, nacionalidad y religión.

69. Como también se indica más arriba, en el Código Penal ruso así como en el artículo 282, también se tipifican como delito la violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, ascendencia, posición económica o social, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, la pertenencia a asociaciones voluntarias que lesionen los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos (Código Penal, art. 136); y también el genocidio, es decir, los actos dirigidos al exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso por medio del asesinato de los miembros de ese grupo, el grave daño a su salud, el impedimento forzoso de la procreación, la entrega forzosa de los hijos, el desplazamiento forzoso u otros actos dañinos para las condiciones de vida destinados a exterminar físicamente a los miembros de ese grupo (Código Penal, art. 357).

70. En la Federación de Rusia han comenzado a proliferar diversas formas de extremismo que causan inestabilidad en la sociedad y contribuyen al debilitamiento general del orden en el

Estado de Rusia. Esto se refleja en el sentimiento separatista que va manifestándose en determinadas entidades constitutivas de la Federación de Rusia, que contribuye a llevar más lejos los objetivos y fines de los extremistas. Estos hechos amenazan gravemente las bases de la estructura constitucional de la Federación de Rusia y traen consigo violaciones de los derechos y libertades del ser humano y del ciudadano.

71. En el artículo 4 de la Ley sobre los medios de difusión se prohíbe el uso de los medios de difusión para fomentar la intolerancia y la discordia entre las nacionalidades.

72. En virtud de los artículos 4 y 16 de la ley, las oficinas regionales del Ministerio ruso de la Prensa pueden dar advertencias a los medios escritos (se dieron advertencias por ejemplo al Sr. V. I. Korchagin, editor del periódico *Russkie vedomosti*, y a las editoriales de los periódicos *Shturmovik*, *Moe delo*, *Lokid*, *Mif* y otros).

73. Sin duda, el modo más contundente y eficaz de utilizar la ley para combatir el extremismo es iniciar procedimientos penales y hacer que los culpables respondan de sus actos conforme a la ley.

74. En la provincia de Tomsk se entabló un juicio penal en virtud del párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal contra el Sr. P. A. Rozhin a raíz del hallazgo en varias zonas de la ciudad de Tomsk de volantes con llamamientos destinados a instigar el odio entre nacionalidades. El 15 de diciembre de 1999 el Tribunal de la ciudad de Khasavyurt le condenó a una pena suspendida de tres años de privación de libertad.

75. En la República de Daguestán se inició una investigación penal en virtud del párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal, sobre las actividades del Sr. M. B. Musaev, a quien se acusaba de distribuir un libro titulado *Gazavat ili kak stat bessmertnym* (Ghazawat o cómo ser inmortal). Musaev fue condenado a tres años de privación de libertad por el Tribunal de la ciudad de Khasavyurt.

76. Como ya se indicó el artículo 13 de la Constitución de la Federación de Rusia prohíbe el establecimiento y las actividades de las asociaciones voluntarias cuyos objetivos o acciones estén dirigidos, entre otras cosas, a "incitar la discordia por motivos de extracción social, raza, nacionalidad o religión". Las disposiciones correspondientes que autorizan la prohibición de las organizaciones que alienten o fomenten la discriminación por motivos de raza o nacionalidad están consagradas en la Ley de asociaciones voluntarias de 19 de mayo de 1995. El artículo 16 de esta ley prohíbe la creación y la actividad de asociaciones voluntarias cuyos objetivos sean cambiar por la fuerza las bases del régimen constitucional y violar la integridad de la Federación de Rusia socavando la seguridad del Estado, formando unidades armadas y fomentando la discordia por motivos sociales, de raza, nacional o religión. En consecuencia, se han dado al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía General los poderes necesarios para controlar la conformidad de las actividades de las asociaciones voluntarias con los fines especificados en sus estatutos.

77. Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que la ausencia de una legislación adaptada a la situación actual, con definiciones claras del tipo de acciones que conllevan responsabilidades de distinto tipo, hace que a las autoridades del orden público les resulte mucho más difícil eliminar el extremismo.

78. La ineficacia de las acciones para combatir el extremismo político se debe principalmente a la dificultad de demostrar la culpabilidad. El Instituto de Investigación de cuestiones de defensa del orden público dependiente de la Fiscalía General, junto con la Academia del Servicio de Seguridad Federal ruso, han elaborado una guía sobre los métodos de investigación de delitos vinculados al extremismo político, para uso del personal de investigación. Se han enviado a los directores del ministerio fiscal de las entidades constituyentes de la Federación de Rusia recomendaciones sobre métodos de investigación de delitos de incitación a la discordia por motivos de raza, nacionalidad o religión, para que los utilicen en sus funciones de supervisión.

79. Los fiscales de las entidades constitutivas de la Federación han recibido recomendaciones sobre los métodos de investigación de delitos que impliquen violaciones de la igualdad de derechos de los ciudadanos por motivos de nacionalidad, raza o actitud ante la religión. Se les ha dado orden de notificar inmediatamente al Fiscal General de la Federación de Rusia todos estos hechos y las medidas que se hayan adoptado en respuesta a ellos.

80. La puesta en vigor del nuevo Código Penal ruso el 1º de enero de 1997 ha aportado una base jurídica más sólida para combatir diversas formas de discriminación racial, incluido el fascismo y otras formas de extremismo político. En el Código, sin embargo, no se enuncian definiciones jurídicas de "fascismo" ni de "extremismo político", por lo cual es imposible atribuir apropiadamente un acto ilícito de naturaleza extremista a una categoría específica de delito. La falta de definiciones también obstaculiza la aplicación del Decreto Presidencial N° 310 de 23 de marzo de 1995 sobre medidas para velar por la coordinación de la acción de las entidades del Estado contra las manifestaciones del fascismo y otras formas de extremismo político en la Federación de Rusia.

81. Todo ello puede corroborarse en el resumen del Fiscal General de Rusia de las prácticas en la aplicación de la legislación penal contra el fascismo y el extremismo político, que muestra que los fiscales e investigadores tienen dificultades a la hora de determinar la intención subyacente de los textos, las películas y el material fotográfico, audiovisual y videográfico publicado. De este modo cometen errores al encargar e interpretar las conclusiones de los expertos y las opiniones consultivas y en consecuencia los casos no llegan a los tribunales.

82. El Ministerio de Justicia ruso toma precauciones cuando registra organizaciones voluntarias y verifica que sus estatutos sean conformes a la Constitución de la Federación de Rusia. Se ha negado el registro a varias organizaciones tras una evaluación jurídica de sus documentos constitutivos, debido a que sus estatutos violan la Constitución y sus actividades son ilegales.

83. Sin embargo, muchas de estas organizaciones continúan funcionando. La Unidad Nacional Rusa (*Russkoe Natsionalnoe Edinstvo*), organización política, ha sido vigilada por el Fiscal General prácticamente desde el momento en que fue fundada e intentó registrar su estatuto. Solicitud su inscripción como movimiento público y presentó sus documentos constitutivos al Ministerio de Justicia en 1997. Se le ha negado el registro en dos ocasiones. No han fructificado los intentos de sus directivos de iniciar procedimientos legales contra el Ministerio de Justicia por denegación injustificada del registro.

84. Sin embargo, según los datos de 1º de enero de 1999, la Unidad Nacional Rusa tiene filiales subregionales, algunas de ellas no registradas, en 64 entidades constitutivas de la

Federación de Rusia (400 ciudades), con cifras de miembros que van de 3.000 a 25.000. La gran variación se debe a que algunos departamentos gubernamentales cuentan a los miembros y a los simpatizantes de las filiales no registradas, mientras que otros cuentan sólo a los de las registradas. Las filiales más grandes y activas están en la ciudad de Moscú (el Fiscal Municipal de Moscú, S. Gerasimov, solicitó al Tribunal Municipal de Moscú el 3 de marzo de 1999 que ordenara la disolución de la Unidad Nacional Rusa y el tribunal dictaminó en su favor), la provincia de Moscú, los territorios de Krasnoyarsk y Stavropol, las provincias de Nizhegorod, Novosibirsk, Kaliningrad, Saratov, Chelyabinsk y Perm, Sajalin y Kamchatka. Los miembros de la organización son en su mayoría simpatizantes del "Ideal nacional ruso".

85. Dos filiales de Unidad Nacional Rusa, en la República de Bashkortostan y en la provincia de Vologda, dejan de funcionar en 1998.

86. Existen algunas asociaciones voluntarias ilegales cuyos estatutos no llaman al derrocamiento violento del orden constitucional o a la formación de unidades paramilitares, y que en general dan a sus auténticos objetivos y finalidad una apariencia militar y patriótica. En tales casos no hay motivos formales para denegarles el registro, y la única opción que le queda al Ministerio de Justicia es mantener sus actividades bajo estrecha vigilancia.

87. Si se descubre que infringen la legislación vigente o desarrollan actividades incompatibles con los objetivos enunciados en sus estatutos, el órgano de registro de las asociaciones puede enviar a sus órganos directivos advertencias por escrito especificando las razones. Toda asociación será suspendida tras recibir dos de estas advertencias. Las asociaciones también pueden ser suspendidas por decisión de un tribunal si sus actividades violan la Constitución rusa, la constitución de una entidad constitutiva de la Federación de Rusia, o la ley federal, y en caso de violaciones reiteradas o graves de la ley o de otras normativas, o de participación sistemática en actividades incompatibles con los objetivos enunciados en sus estatutos, las asociaciones pueden ser clausuradas también por decisión judicial.

88. Por su naturaleza inédita, la ley contra la propagación de ideas políticas extremistas en los medios de difusión sigue planteando grandes problemas.

89. Un tribunal puede decidir suspender o prohibir las actividades de una asociación y al mismo tiempo clausurar dicha asociación en caso de que viole la Constitución de la Federación de Rusia, las constituciones o cartas de las entidades constitutivas de la Federación, o la ley federal. El proyecto de ley sobre el extremismo político que actualmente examina la Duma del Estado contiene disposiciones similares.

90. La Fiscalía General ha dado instrucciones a las fiscalías de varias entidades constitutivas de la Federación para que disponga de inmediato que las autoridades del interior, el Servicio de Seguridad Federal, el Comité de Aduanas y la Guardia de Fronteras efectúen redadas puntuales para incautar periódicos, literatura, películas, y material audiovisual y videográfico destinado a fomentar el fascismo, instigar la discordia racial, nacional o religiosa, cambiar el orden constitucional por la fuerza, violar la integridad del Estado, socavar su seguridad o crear unidades armadas, y arresten a las personas que los distribuyan a fin de someterles a la justicia. Se sugiere que dicha acción se realice regularmente, al menos una vez al mes, y que se informe a la Fiscalía General de la Federación de Rusia de las medidas adoptadas y sus resultados.

91. La lucha contra todo tipo de extremismo político y la imposición del Decreto Presidencial № 310 de 23 de marzo de 1995 sobre medidas para velar por la coordinación de las actividades de los organismos del Estado para combatir las manifestaciones de fascismo y otras formas de extremismo político en la Federación de Rusia son un tema al que los órganos del ministerio público prestan una atención constante.

92. El trabajo que esto implica se lleva a cabo en conjunto con otras autoridades del orden público y departamentos gubernamentales.

93. Un modo en que la Fiscalía General supervisa el cumplimiento de la Ley sobre las relaciones entre nacionalidades es cooperar con la Comisión Presidencial sobre la lucha contra el Extremismo Político en la Federación de Rusia.

94. La Fiscalía General también tiene en funcionamiento un grupo de trabajo interdepartamental sobre el extremismo político integrado por representantes del Servicio de Seguridad Federal, del Ministerio del Interior, del Comité Estatal de Aduanas, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Prensa, Radiodifusión y Difusión. El grupo de trabajo analiza minuciosamente el material disponible y el que se recibe y determina las disposiciones específicas para las actividades proyectadas y la coordinación entre los diferentes departamentos gubernamentales.

95. También se desarrolla una acción constante para prevenir y erradicar el extremismo en toda la Comunidad de Estados Independientes (CEI). De acuerdo con un plan de acción básico de las autoridades del orden para coordinar las actividades de lucha contra el delito, en junio de 2001 se celebró una reunión de coordinación entre las autoridades de orden público, en que se elaboró una serie de medidas para intensificar la campaña contra el extremismo islámico. También de acuerdo con el plan, el Comité Ejecutivo de la CEI celebró en Minsk los días 21 y 22 de marzo de 2001 una reunión a la que asistieron representantes de todos los departamentos gubernamentales interesados, incluida la Fiscalía General de la Federación de Rusia, en que se celebró un debate teórico y práctico sobre la forma de mejorar la lucha de las autoridades de orden público de los países de la CEI contra el delito y contra el terrorismo internacional y otras manifestaciones de extremismo.

96. La Duma Estatal de la Federación de Rusia examina actualmente un proyecto de ley federal para enmendar el Código Penal (aclarando los elementos de hecho de los actos relacionados con la instigación de la discordia entre nacionalidades y tipificando dichos actos como delitos más graves). Esta ley enmendaría los artículos 136, 280 y 282 del Código. Se acrecentaría la responsabilidad penal por atentar contra el honor o la dignidad de un ciudadano por motivos de nacionalidad, con lo cual no sólo los infractores reincidentes sino también los dirigentes de organizaciones y movimientos nacionalistas pasarían a la categoría de máxima responsabilidad.

97. Es cierto que muchas entidades constitutivas de la Federación de Rusia carecen de disposiciones para combatir la discriminación contra los miembros de las minorías nacionales en sus cuerpos de leyes, pero no lo es menos que reconocen a las minorías nacionales numerosos derechos con los que defender sus tradiciones, culturas y lenguas. De conformidad con la Ley sobre la autonomía cultural nacional, por ejemplo, hay 12 entidades culturales nacionales autónomas y 49 asociaciones culturales étnicas registradas en el territorio de Stavropol,

y 6 entidades culturales nacionales autónomas y 120 asociaciones culturales étnicas registradas en el territorio de Krasnodar. La República de Adygei tiene una asociación cultural armenia, "Druzhba", una asociación griega, "Argo", y otras entidades culturales nacionales autónomas; Kalmykia tiene una asociación eslava, "Zov", el centro cultural nacional Zherlester Kazaj y el centro cultural Sabur Dagestani.

98. Al mismo tiempo, por desgracia, algunas entidades constitutivas de la Federación tienen en sus instrumentos constitucionales disposiciones discriminatorias. En las constituciones de la República de Adygei y en la República de Ingushetia sigue habiendo cláusulas destinadas a restringir las libertades y derechos del ser humano y del ciudadano. En ellas se establece que todo candidato a la Presidencia de la República debe tener un buen dominio del ruso y la lengua de la nacionalidad correspondiente. En el párrafo 1 del artículo 35 de la Constitución de Ingushetia también se establece que en las escuelas de la República deben estudiarse las lenguas rusas e ingush. En virtud del párrafo 2 del artículo 26 de la Constitución de la Federación de Rusia, toda persona tiene derecho a elegir libremente la lengua en que recibe la educación. Estos aspectos y otras contradicciones entre las constituciones nacionales y la legislación federal se presentan en un informe del Fiscal General al Gobierno ruso en que se dice que el Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia debe examinar las leyes y normativas básicas de varias entidades del norte del Cáucaso para asegurarse de que cumplan con la legislación federal.

99. El Comisionado Federal para la Ley de derechos humanos ha creado un cargo de *Ombudsman* (Comisionado Federal de Derechos Humanos) para hacer efectivas las garantías estatales de protección de las libertades y derechos de los ciudadanos y para velar por que dichos derechos sean observados y respetados por el Estado y las autoridades y los funcionarios locales.

100. Las actividades del *Ombudsman* complementan los medios existentes de protección de las libertades y los derechos de los ciudadanos enunciados en el artículo 19 de la Constitución de la Federación de Rusia.

101. En la oficina del *Ombudsman* se han creado dependencias que se ocupan de los asuntos de migración, religión y nacionalidades y elaboran propuestas para las autoridades federales responsables de la lucha contra la discriminación por motivos de raza y nacionalidad. También les compete considerar las denuncias de violación de los derechos de los ciudadanos por motivos religiosos o de nacionalidad, o de violación de los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas por la fuerza. En septiembre de 2000 el *Ombudsman* publicó y presentó a las autoridades estatales de la Federación de Rusia un informe especial sobre los derechos constitucionales de libertad de movimiento y libre elección del lugar de residencia en la Federación de Rusia; en este informe se resumía la información sobre el respeto de los derechos humanos en lo relativo a la migración, se examinaban las restricciones más habituales del derecho constitucional de los ciudadanos a la libre elección del lugar de residencia, se informaba de las actividades del *Ombudsman* para remediar las violaciones de los derechos civiles, y se ofrecían sugerencias para mejorar la legislación y los métodos de imposición de la ley.

102. El *Ombudsman* se ha reunido en varias ocasiones con representantes de las diásporas étnicas y de organizaciones no gubernamentales (ONG). Cabe destacar que el 13 de marzo de 2001 se reunió con dirigentes de comunidades étnicas que habían solicitado asilo en el territorio de la Federación de Rusia por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El 14 de marzo de 2001 se reunió con el Jefe de la Misión del

Comité Internacional de la Cruz Roja. El 6 de abril de 2001 visitó el Centro de Religiones Tradicionales. El 12 de abril de 2001 asistió al Congreso de Pequeñas Minorías Indígenas del Norte, Siberia y Extremo Oriente, y el 8 de junio se reunió con los dirigentes de la Asociación de Pequeñas Minorías Indígenas del Norte, Siberia y Extremo Oriente. El 28 de junio de 2001 se reunió con representantes de la diáspora de Chechenia en la Misión Permanente de la República de Chechenia ante la Presidencia de la Federación de Rusia.

103. El *Ombudsman* y su personal realizan visitas frecuentes a la región del norte del Cáucaso, donde dialogan sobre el cumplimiento y la protección de los derechos humanos, incluidas las actividades para impedir la discriminación por motivos de raza o nacionalidad.

104. La institución del *Ombudsman* se ha extendido a las entidades constitutivas de la Federación, 17 de las cuales han nombrado a sus propios comisionados de derechos humanos, mientras que 8 han promulgado leyes para instituir *Ombudsman* locales. Los *Ombudsman* federales y locales están redactando actualmente un proyecto de ley federal en el que se definen las bases para la actuación de los *Ombudsman* en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

Artículo 5

105. La legislación federal por la que se rigen los asuntos relacionados con el derecho electoral contiene disposiciones por las que se prohíben las actividades que inciten al odio o enemistad social, racial, nacional o religioso y que propugnen la supremacía social, racial, nacional, religiosa o lingüística (por ejemplo, la Ley N° 124-FZ de participación en las elecciones y los referendos (Garantías fundamentales de los derechos del ciudadano), de 19 de septiembre de 1997, y la Ley N° 228-FZ de elecciones presidenciales, de 31 de diciembre de 1999).

106. En el marco de la reforma del sistema judicial de la Federación de Rusia se está prestando gran atención a la necesidad de una mayor protección judicial de los derechos humanos. Entre sus cometidos, la justicia debe garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales y prevenir toda restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de origen social, raza, nacionalidad, idioma o religión, por lo que se están llevando a cabo una serie de actividades para fortalecer el sistema judicial y reforzar la independencia de las autoridades judiciales. En 1997 la Federación de Rusia aprobó la Ley del Tribunal Supremo (Departamento Judicial) y la Ley federal de funcionarios judiciales y en 1998 aprobó la Ley de jueces de paz. El 1º de julio de 2002 entrará en vigor el nuevo Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia que regula con cierto detenimiento la protección judicial de los derechos humanos.

107. Por lo general la Constitución de la Federación de Rusia protege los derechos de las personas que son, o pudiesen ser, víctimas de amenazas o actos de discriminación, conductas hostiles o violencia por motivos étnicos, culturales o lingüísticos, o por sus creencias, en todas las entidades constitutivas de la Federación. La legislación federal ampara estos derechos en los siguientes textos legislativos: los artículos 3 y 4 del Código del Trabajo de la Federación de Rusia, el artículo 228 del Código de Delitos Administrativos de la RSFSR; el párrafo 1 del artículo 1, el párrafo 2 del artículo 2 y el párrafo 1 del artículo 17 del Código Civil, y los artículos 136, 282 y 357 del Código Penal. Los derechos de todas las personas, incluso las pertenecientes a minorías nacionales, que estén presas, detenidas, privadas de libertad o tengan que hacer frente a un juicio están regulados por los pertinentes artículos del Código de

Procedimiento Penal, que entrará en vigor el 1º de julio de 2002. En la legislación de las entidades constitutivas de la Federación no se establecen para los miembros de las minorías nacionales restricciones o ventajas distintas de las enunciadas en el derecho federal.

108. La medida jurídica más eficaz ante los casos de violación de la igualdad de los ciudadanos por motivos de raza, nacionalidad o religión es el enjuiciamiento penal de sus autores. El Código Penal de la Federación de Rusia, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, contiene una serie de disposiciones jurídicas que aspiran a prevenir e impedir toda forma de discriminación racial, nacional y religiosa y proteger los derechos y libertades de todos los ciudadanos contra cualquier intromisión ilícita.

109. Con arreglo al Código Penal, se considera delito la comisión deliberada de actos socialmente peligrosos, como la violación de la igualdad de todos los ciudadanos (artículo 136 del Código Penal) y la instigación al odio nacional, racial o religioso (ibíd., art. 282).

110. Por lo general, el derecho penal ruso ha incorporado y respeta mayormente todos los requisitos contemporáneos del derecho internacional en el ámbito de las relaciones interraciales.

111. A la vista de los párrafos 13 y 16 y del apartado a) del párrafo 18 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, formuladas a raíz del examen del 14º informe periódico presentado por la Federación de Rusia, el Ministerio del Interior facilita las siguientes informaciones a modo de actualización.

112. Desde la presentación del 14º informe periódico, en el territorio de la Federación de Rusia se han registrado los siguientes casos:

Violaciones de la igualdad de los ciudadanos (artículo 136 del Código Penal):

- 1997: tres delitos;
- 1998: cuatro delitos.

Instigación al odio nacional, racial o religioso (ibíd., art. 282):

- 1997: 12 delitos;
- 1998: 16 delitos.

Asesinatos motivados por odio o enemistad nacional, racial o religiosa o venganza de sangre (ibíd., párrafo 1 del artículo 105):

- 1997: 14 delitos, 12 muertes;
- 1998: 15 delitos, 16 muertes.

113. La existencia de grupos delictivos formados en función de la nacionalidad es un problema que es preciso examinar en la esfera de las relaciones entre las nacionalidades. Estos grupos, cuya cohesión es muy elevada, suelen ser, desde el punto de vista de la delincuencia, los más fuertes y disfrutan de la condición de intocables frente a las fuerzas del orden, por lo que

constituyen un peligro muy importante para la sociedad en comparación con los grupos delictivos integrados por miembros de distintas nacionalidades.

114. Por alguna razón, sus actividades con frecuencia se dirigen contra otras nacionalidades; la pertenencia a una determinada nacionalidad a menudo está motivada por motivos raciales. Uno de los motivos puede ser el atraso económico y social de muchas zonas y pueblos de la Federación de Rusia y de otros países de la Comunidad de Estados Independientes. Ello es especialmente cierto en el caso de los pueblos que viven en las montañas del norte del Cáucaso, lo que constituye hoy por hoy una amenaza para la seguridad pública en Rusia.

115. Otro aspecto del considerable peligro que representa para la sociedad la creación y las actividades de grupos delictivos basados en la nacionalidad es que interfieren en la consolidación en Rusia del acercamiento nacional (a saber, etno-racial o etno-religioso) y el fomento de la comprensión y la confianza mutua entre las nacionalidades, agudizando así en última instancia la discriminación nacional y la instigación al odio nacional, racial y religioso. Es posible superar estos obstáculos si, por ejemplo, se perfeccionan las formas y los métodos de divulgación destinados a fomentar la tolerancia nacional, racial y religiosa y la amistad y el respeto entre los pueblos.

116. En 1999 las fiscalías rusas tramitaron 44 causas penales incoadas en relación con el artículo 282 del Código Penal (25 en 1998). Nueve de las 10 personas inculpadas fueron enjuiciadas (5 en 1998). Por distintos motivos se archivaron 18 causas y 3 fueron sobreseídas al no poder presentar cargos contra nadie. Con arreglo al artículo 109 del Código de Procedimiento Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia (que dejará de estar vigente tras la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia, el 1º de julio de 2002), se dictaron decisiones, tras su verificación, en 50 causas.

117. En 1999 no se investigó ningún asunto relacionado con los delitos previstos en el artículo 136 del Código Penal. En 1998 se registró un delito de este tipo en Moscú.

118. Además, los legisladores también han penalizado una serie de delitos motivados por el odio nacional, racial o religioso: asesinato (apartado 1 del párrafo 2 del artículo 105); lesiones graves causadas intencionalmente a la salud (apartado f) del párrafo 2 del artículo 111); lesiones corporales menos graves causadas intencionalmente a la salud (apartado f) del párrafo 2 del artículo 112); y tortura (apartado h) del párrafo 2 del artículo 117).

119. En relación con el apartado 1 del párrafo 2 del artículo 105, en 1999 en la Federación de Rusia se enjuiciaron 9 asuntos (6 en 1998). En relación con el apartado f) del párrafo 2 del artículo 111 se enjuiciaron 6 asuntos (4 en 1998). En relación con el apartado f) del párrafo 2 del artículo 112 se enjuiciaron 10 asuntos (18 en 1998). En relación con el apartado h) del párrafo 2 del artículo 117, no se registró ningún delito en 1998 ó 1999.

120. Según informaciones proporcionadas por el Organismo Central de Información del Ministerio del Interior, en 1999 los organismos de este Ministerio establecieron 35 informes y comunicaciones sobre actos con visos de constituir alguno de los delitos anteriormente referidos. De éstos, dos tenían que ver con violaciones de la igualdad de los ciudadanos (artículo 136 del Código Penal) y otro con la organización de una asociación que violaba la personalidad y quebrantaba los derechos de los ciudadanos (ibíd., art. 239).

121. En 1999 tuvieron lugar 254 actos no autorizados durante los cuales se expresaron ideas destinadas a instigar a la discordia social, racial, nacional y religiosa. Se detuvo a un total de 848 infractores. Se incoaron acciones penales contra tres personas. Se instruyó expediente administrativo contra 551 personas: 401 por haber quebrantado la Ley de reuniones, manifestaciones, marchas, procesiones y piquetes, y 102 por haber distribuido material impreso, cinematográfico, fotográfico e imágenes de vídeo.

122. En el desempeño de su labor, los organismos del Ministerio del Interior determinaron cinco violaciones por los medios de información del procedimiento para la elaboración y divulgación de materiales (artículo 171 del Código de Infracciones Administrativas) y 13 violaciones del procedimiento relativo a la declaración de los datos de las publicaciones (ibíd.).

123. Fueron incautados 6.931 ejemplares de material propagandístico impreso con miras a ensalzar el fascismo e incitar a la discordia social, racial, nacional y religiosa.

124. Se descubrieron 39 lugares para la elaboración y almacenamiento de material impreso, cinematográfico, fotográfico, fonográfico e imágenes de vídeo destinado a ensalzar el fascismo e incitar a la discordia social, racial, nacional y religiosa.

125. El Ministerio del Interior y sus organismos territoriales están llevando a cabo una campaña de prevención para explicar a los dirigentes de los partidos políticos, movimientos y organizaciones voluntarios que no es aceptable ninguna forma de extremismo político, racismo o discriminación racial a cargo de los miembros de las organizaciones voluntarias que ellos dirigen. Las autoridades del Ministerio de Asuntos Internos están listas para detectar cualquier indicio de la preparación de este tipo de actividades.

126. Un aspecto importante es la recuperación y el fomento de los idiomas de las minorías nacionales y el derecho a utilizar libremente su propia lengua y sin restricción tanto en la vida privada como pública.

127. Como se señaló anteriormente, el párrafo 2 del artículo 26 de la Constitución dispone que todos tienen derecho a utilizar su lengua materna y a elegir libremente el idioma de intercambio social, enseñanza, educación y creación. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 24 de la Constitución, la autoridad central y las administraciones locales y sus funcionarios están obligados a velar por que todas las personas tengan la posibilidad de estudiar los documentos y los materiales que afectan directamente a sus derechos y libertades, salvo que la ley disponga otra cosa al respecto.

128. El nuevo Código de Procedimiento Penal dispone que en Rusia los procedimientos penales se instruyan en ruso o en las lenguas oficiales de las repúblicas de la Federación de Rusia. A las partes en un procedimiento penal que no conozcan el ruso, o que no dominen completamente el idioma en que se lleven a cabo las actuaciones, se les deberá explicar y garantizar el derecho a formular declaraciones, dar explicaciones y prestar testimonio, presentar peticiones, formular denuncias, estudiar el expediente y utilizar ante los tribunales su lengua materna u otra lengua que dominen. Además, esas partes podrán disponer gratuitamente de los servicios de un intérprete, según se señala en el Código. En los casos en que el Código dispone la presentación obligatoria de los documentos de la investigación y del tribunal sobre el sospechoso, el inculpado u otras partes en el proceso penal, esos documentos deberán traducirse a la lengua materna de la

parte en cuestión o en una lengua que entienda. Exigencias similares también figuraban en el antiguo Código de Procedimiento Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, que se aplicaba antes de la entrada en vigor del nuevo Código.

129. En la práctica, las disposiciones constitucionales mencionadas *supra* y las relativas al procedimiento penal son aplicables directamente, y la Fiscalía General no ha registrado ninguna violación de esas disposiciones en relación con las minorías nacionales.

130. La Federación de Rusia no mantiene datos estadísticos del uso de intérpretes en juicios penales, incluidos los delitos cometidos contra personas pertenecientes a minorías nacionales o por esas personas.

131. Las constituciones de las repúblicas del norte del Cáucaso (una región de Rusia caracterizada por una excepcional diversidad de nacionalidades) proclaman que el ruso es el idioma oficial, junto con las lenguas nacionales correspondientes de esos pueblos. Así, en Karacháevo-Cherkesia los idiomas oficiales son el ruso, el abaza, el nogai, el karachai y el cherkés, y en la República de Daguestán los idiomas oficiales son el ruso y los idiomas de todos los pueblos de dicha República.

132. A tenor de los artículos 26 y 68 de la Constitución de la Federación de Rusia y de la Ley de los pueblos de la RSFSR (idiomas), algunas entidades constitutivas de la Federación de Rusia han promulgado sus propios estatutos lingüísticos. Instrumentos regionales de este tipo hay en la República Kabardino-Balkaria y la República de Kalmikia y Adígueya. Se ha formulado y ratificado un programa general para conservar y fomentar los idiomas de los pueblos del Territorio de Stavropol. Sólo el Territorio de Stavropol tiene más de 30 centros educativos que imparten enseñanzas en nogai, turkmeno, tártaro, griego moderno, armenio, georgiano y yiddish. En el Territorio de Krasnodar, más de 6.000 alumnos tienen la oportunidad de estudiar armenio, adigués, griego moderno y georgiano en 11 unidades territoriales. En los centros de enseñanza superior se ha adoptado un enfoque similar respecto de esta cuestión.

133. A fin de proteger y promover los idiomas de los pueblos de Rusia y conservar su diversidad étnica y cultural, del 9 al 16 de mayo de 1999 se celebró en Elista, con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un taller-seminario internacional sobre el tema "Idiomas de los pueblos de Rusia: perspectivas de desarrollo". Como resultado de las deliberaciones se creó un centro de coordinación para ayudar a los pueblos de Rusia a desarrollar sus idiomas nacionales y su identidad cultural y a llevar a cabo sus iniciativas en el plano internacional.

Artículo 6

134. En el período comprendido entre enero de 1997 a diciembre de 2000 se promulgaron, con miras a ampliar las medidas para que todas las personas sujetas a la jurisdicción estatal puedan interponer recursos efectivos ante los tribunales nacionales y otras instituciones estatales contra todo acto de discriminación racial que viole sus derechos y libertades fundamentales, las leyes siguientes.

135. La Ley federal N° 50-FZ, de 17 de marzo de 1997, por la que se complementa el Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, dispone que los funcionarios competentes, en respuesta a una

petición del Comisionado de Derechos Humanos de la Federación de Rusia, deberá solicitar el traslado de las causas civiles de los tribunales pertinentes a sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites de éstas, a fin de dictaminar sobre las cuestiones relativas a la presentación de denuncias en el marco del procedimiento de supervisión.

136. La Ley federal № 51-FZ de 17 de marzo de 1997, por la que se complementa el Código de Procedimiento Penal de la RSFSR reconoce el derecho del Defensor del Pueblo a conocer los asuntos penales de sentencia ejecutoria, los asuntos en los que se haya abandonado la acción y también los elementos en los que se basa toda decisión de archivar la causa.

137. La Ley federal № 49-FZ de 13 de julio de 1997, por la que se complementa y modifica el Código de Infracciones Administrativas de la RSFSR, establece la responsabilidad administrativa derivada de toda injerencia en las actividades del Defensor del Pueblo que tenga por objeto influir en su decisión u obstruir su labor.

Artículo 7

138. Como parte de su labor con el tema de la "Sociedad civil y sensibilización", el Ministerio de Educación y otros organismos a él adscritos están llevando a cabo varios programas nacionales e internacionales, entre ellos:

- proyectos en el marco de la cooperación con el Consejo de Europa;
- las minorías étnicas y culturales y la educación (apoyado por el Bureau CROSS de los Países Bajos);
- preparación de material didáctico sobre la educación cívica para su uso en los colegios de formación del profesorado (apoyado por el Organismo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el British Council en Moscú);
- creación de un Centro de Educación e Información en Sochi (apoyado por el Open Society Institute - Assistance Foundation y el British Council en Moscú).

139. El Ministerio de Educación y otros 13 ministerios y departamentos rusos han iniciado la ejecución de un programa interdepartamental titulado "Conformar una actitud de tolerancia y prevenir el extremismo en la sociedad rusa" ("Estrategia nacional para la promoción del establecimiento de la sociedad civil"). El programa consta de una serie de medidas para ayudar a incorporar principios y normas de tolerancia en las relaciones sociales y contrarrestar eficazmente las manifestaciones de extremismo en la sociedad rusa, anticipar los cambios políticos, reaccionar de manera flexible a los mismos y sentar las bases para reducir la tensión social en Rusia.

140. Teniendo en cuenta que la educación es el medio más eficaz de luchar contra la intolerancia, el Ministerio de Educación es el principal patrocinador y ejecutor oficial de un programa que abarca los ámbitos siguientes:

- formulación y aplicación de programas y cursos educativos para todos los niveles y tipos de educación, incluida la reconversión y el perfeccionamiento profesional de los trabajadores del sector público;

- formulación y aplicación de tecnologías innovadoras en el sector de la educación en un contexto de tolerancia;
- aspectos educativos de los medios de información;
- asociación para el establecimiento de la sociedad civil: cooperación con movimientos y organizaciones voluntarios;
- intercambio de información y estudio y divulgación de las mejores prácticas rusas e internacionales.

141. A fin de llevar el programa a la práctica, el Ministerio de Educación coopera con fundaciones y organizaciones internacionales, organizaciones voluntarias y ONG. Ello no solamente permite conseguir recursos adicionales para financiar proyectos concretos, sino que incorpora al programa público la componente del voluntariado.
